

9 de febrero de 2017

Principales características del IPC base 2016

La nueva base del IPC actualiza la cesta de la compra y la estructura de ponderaciones para adaptarlas a las pautas de consumo de los hogares

La base 2016 ofrece un mayor desglose de la información, que permitirá realizar análisis de la evolución de los precios con mayor detalle

El próximo día 15 de febrero el INE publica el primer Índice de Precios de Consumo (IPC) en base 2016. Con la implantación de la nueva base, se mejora la representatividad de este indicador mediante cambios en la composición de la cesta de la compra y la actualización de la estructura de ponderaciones.

Además, el IPC base 2016 incorpora la nueva clasificación europea de consumo, denominada ECOICOP (European Classification of Individual Consumption by Purpose). Esta clasificación ofrece un mayor desglose de las parcelas de gasto en que se estructura la información que se difunde habitualmente. Así, por ejemplo, **el número de subclases (agregaciones de bienes y servicios al máximo nivel de detalle) que era de 126 en la base 2011 aumenta hasta 219 en la nueva base.**

Como es habitual en los cambios de base y en las nuevas operaciones, el INE presentó la metodología del Cambio de Base del IPC a la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, en su sesión del pasado 6 de octubre de 2016. A estos efectos, el INE agradece expresamente la colaboración y aportaciones en el proceso de dictamen de esta operación de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

Cambios en la cesta de la compra

Una de las operaciones fundamentales en el diseño metodológico del IPC es la revisión de la cesta de la compra, el conjunto de los bienes y servicios seleccionados para realizar el seguimiento mensual de los precios.

La selección de los artículos que forman parte de la cesta de la compra se realiza en función del gasto de los hogares en cada uno de ellos. La fuente principal utilizada para obtener la información sobre el gasto es la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF), dirigida a los hogares, y que proporciona información detallada sobre los gastos de los bienes y servicios y su estructura de consumo.

Por tanto, en este proceso de revisión de la cesta se trata de establecer una muestra de bienes y servicios representativos del consumo, eliminando aquellos que hayan perdido su

importancia dentro del consumo de los hogares e incorporando otros cuya relevancia haya ido en aumento.

Este procedimiento sirve también para realizar ajustes en la cesta, eliminando productos con poco peso en parcelas que ya incluyen productos más representativos, y aumentando o disminuyendo el número de precios a recoger de cada producto, en función de su variabilidad de precios y su nueva ponderación. Con ello, se gana en precisión sin perder representatividad.

Los cambios más destacables en la configuración de la cesta de la base 2016 son **la incorporación de los servicios en línea de vídeo y música, los juegos de azar o el café monodosis en los productos de alimentación**. Por su parte, algunos **ejemplos de artículos que desaparecen de la cesta son el brandy, la videocámara o el DVD grabable**, entre otros.

Como consecuencia de estos ajustes, la cesta de la compra del IPC base 2016 pasa a tener **479 artículos**, frente a los 489 de la base anterior.

Actualización de las ponderaciones

La continua adaptación del IPC a los cambios en el comportamiento de los consumidores incluye también la revisión permanente de su estructura de ponderaciones. Cada año se actualiza el peso o importancia de los grandes agregados que componen este indicador, lo que mantiene la actualidad del mismo.

Además de la revisión anual de las ponderaciones para los grandes agregados, cada cinco años se actualiza la estructura completa para todos los niveles de desagregación. Así pues, el IPC base 2016 incluye una **nueva estructura de ponderaciones que representa de forma más precisa las pautas de consumo de los hogares en este momento**.

Como ya se ha indicado, la estructura de ponderaciones de la base 2016 se ha elaborado a partir de la EPF como fuente principal de información. Además, se ha utilizado información de otras fuentes, como la evolución del consumo privado de la Contabilidad Nacional, la evolución de precios del IPC e información de la oferta de los diferentes sectores.

En la siguiente tabla se incluye el peso de cada uno de los 12 grandes grupos y su comparación con los pesos vigentes hasta el año 2016.

Ponderaciones de grupos (tanto por cien)

Grupo	2016	2017	Variación (%)
01. Alimentos y Bebidas no alcohólicas	18,74	19,77	5,5
02. Bebidas alcohólicas y Tabaco	2,77	3,02	9,1
03. Vestido y calzado	7,60	6,73	-11,4
04. Vivienda	12,51	13,30	6,4
05. Menaje	6,14	5,88	-4,3
06. Medicina	3,40	3,96	16,4
07. Transporte	15,60	14,67	-5,9
08. Comunicaciones	3,44	3,60	4,5
09. Ocio y Cultura	7,00	8,52	21,8
10. Enseñanza	1,59	1,68	5,4
11. Hoteles, cafés y restaurantes	11,60	12,12	4,5
12. Otros bienes y servicios	9,61	6,75	-29,8
TOTAL	100	100	:

Selección de la muestra

Igual que en la base anterior, los precios se recogerán en 177 municipios (las 52 capitales de provincia y 125 municipios no capitales). En 97 de ellos se recogerán precios de toda la cesta de la compra, en 44 de todos los productos de alimentación y parte del resto, y en 36 de aproximadamente la mitad de los artículos de la cesta.

Alrededor de 29.000 establecimientos servirán de muestra para recoger los **220.000 precios con los que se calcula cada mes el IPC**.

Con esta muestra se cubre, como mínimo, el 30% de la población de la provincia y el 50% de la población de la comunidad autónoma. Además, en la selección de los municipios se ha tenido en cuenta su distribución geográfica en la provincia y su tamaño (31 de ellos tienen menos de 50.000 habitantes).

Cambios conceptuales del campo de consumo

Como se ha indicado anteriormente, la estimación del gasto realizado en cada artículo de la cesta de la compra se realiza, principalmente, a partir de la EPF. Por tanto la estructura de ponderaciones del IPC está adaptada a los conceptos y definiciones de este indicador.

Sin embargo, este marco conceptual no siempre se ajusta a la definición de gasto en consumo final de los hogares establecida en el Sistema Europeo de Cuentas (SEC), por el que se rigen las Cuentas Nacionales de todos los estados miembros de la UE. El objetivo de la EPF es medir el nivel y la evolución del gasto realizado por los hogares en bienes y servicios destinados al consumo, independientemente de las contraprestaciones monetarias que puedan percibir a posteriori, fruto de ese gasto (vía indemnizaciones o subvenciones) y del sector con el que se haya realizado la transacción (hogares o empresas).

Por tanto, es preciso ajustar algunas de las estimaciones de gasto provenientes de la EPF para adaptar el IPC a los requisitos conceptuales del SEC. Estos ajustes suponen cambios en la estructura del IPC base 2016 de la siguiente forma:

- **Gasto bruto vs gasto neto.** La EPF incluye la totalidad del gasto realizado por los hogares, independientemente de las posibles contrapartidas monetarias que éste puede haber percibido (excepto en Sanidad y Educación, donde el gasto se refiere al efectivamente realizado, después de subvenciones). Sin embargo, en términos contables el gasto realizado debe descontar las cuantías percibidas por el hogar, de forma que solo se considere el gasto neto de subvenciones y contraprestaciones.

Este cambio afecta a los **seguros** en el IPC (que incluyen los seguros médicos, seguros de vivienda, seguros de vehículos y seguros de decesos). El gasto utilizado hasta ahora para estimar su ponderación es el efectivamente realizado por los hogares, sin tener en cuenta que estos pueden haber percibido alguna cuantía en concepto de indemnización. A partir del IPC base 2016, y para adaptarse al marco conceptual del SEC, al gasto bruto se le detrae el montante de las contraprestaciones.

- **Transacciones** entre agentes pertenecientes al mismo sector económico. En la EPF se consideran los gastos realizados en todas las transacciones realizadas por los consumidores privados, sin importar el sector con quien se haya realizado la operación. El SEC incide en que las transacciones consideradas en la definición deben haberse

producido entre el sector hogares y el de empresas u otras instituciones. Por tanto, las transacciones entre hogares no deben ser tenidas en cuenta en la estimación del gasto.

La parcela de IPC que debe ser ajustada debido a este cambio conceptual es la de los **automóviles usados**, ya que el gasto proveniente de la EPF incluye las compras realizadas a empresas y a otros hogares.

Tratamiento de artículos estacionales

En el IPC se consideran artículos estacionales aquellos bienes o servicios que dejan de estar disponibles para la venta en determinados periodos a lo largo del año, y esta situación se repite cíclicamente. Los artículos a los que se refiere esta definición son las **frutas frescas** y las **verduras y hortalizas frescas**.

El hecho de que el artículo no esté disponible en el mercado impide el seguimiento del precio que se venía recogiendo para el cálculo del IPC. Esto hace necesario aplicar métodos que permitan dar continuidad a la serie de precios y calcular los índices en el periodo de tiempo en el que no exista el producto.

En la nueva base se han incorporado dos cambios relacionados con este tipo de artículos:

- **Revisión de la cesta de artículos estacionales.** Algunas frutas y verduras han dejado de ser estacionales ya que están disponibles todo el año en el mercado. Por ello, pasarán a recibir el mismo tratamiento que la mayoría de los productos de la cesta de la compra.
- Nuevo tratamiento metodológico. Para las frutas, verduras y hortalizas frescas que continúan manteniendo esquemas de estacionalidad se aplicará una nueva metodología similar a la del resto de artículos de la cesta del IPC. Sus principales características son las siguientes:
 - o La ausencia del precio por estar el producto fuera de temporada se estimará con la variación media de los precios del resto de productos que sí están disponibles, procediendo así de la misma forma que con el resto de artículos de la cesta de la compra cuando se produce una falta de precio.
 - o La ponderación asignada a cada artículo estacional será fija a lo largo de todo el año, y no variable mes a mes como hasta ahora.
 - o El índice se calculará con los precios del mes de diciembre del año anterior, como referencia.

Este nuevo tratamiento supone un cambio respecto a la metodología que se aplicaba en la base 2011, en la que los índices agregados para frutas y hortalizas utilizaban ponderaciones variables mes a mes y referenciaban los precios al mismo mes del año anterior. Este método, ofrecía una buena estimación de la evolución de los precios en comparativa anual, aunque en detrimento de la precisión en las estimaciones de las variaciones mensuales.

Enlace de series

Los cambios introducidos en el IPC hacen que algunos de los elementos que intervienen en el cálculo de este indicador difieran de los utilizados en la base 2011.

Con el fin de que los resultados del IPC no se vean afectados por este hecho, el INE va a elaborar un enlace de las correspondientes series, que dará continuidad a la información que se ha venido publicando.

Anexo I

Ponderaciones principales agregados

Ponderaciones de grupos especiales (tanto por cien)

Grupo Especial	2016	2017	Variación (%)
Alimentos			
Con elaboración, bebidas y tabaco	15,06	15,27	1,4
Sin elaboración	6,45	7,52	16,6
Con bebidas y tabaco	21,51	22,79	6,0
Sin elaboración y productos energéticos	17,87	18,72	4,7
Bienes industriales	38,36	35,96	-6,3
Duraderos	11,45	10,44	-8,8
Productos energéticos	11,43	11,20	-2,0
Carburantes y combustibles	8,14	7,68	-5,6
Sin energía	35,08	32,45	-7,5
Sin productos energéticos	26,94	24,76	-8,1
Servicios	40,13	41,25	2,8
Sin alquiler de vivienda	37,65	38,46	2,2
Índice general			
Sin alimentos, bebidas y tabaco	78,49	77,21	-1,6
Sin alquiler de vivienda	97,52	97,21	-0,3
Sin productos energéticos	88,57	88,80	0,3
Sin alimentos no elaborados ni productos energéticos	82,13	81,28	-1,0
Sin tabaco	98,03	97,83	-0,2

La información detallada sobre las nuevas ponderaciones está disponible en la página web del INE (www.ine.es).

Más información en **INEbase** – www.ine.es Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – www.ine.es/infoine